



Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 63/2017/CM

Contrato Menor

COMUNICACIÓN

ADJUDICACIÓN DE Contrato Menor de Obra sobre ACONDICIONAMIENTO FONDA ESTACIÓN PARA OFICINA DE TURISMO

Con fecha 11/01/2018, la Concejala Delegada de Contratación, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de Noviembre de 2017, ha dictado la siguiente resolución:

ACTO: 2018000053 FECHA: 11/01/2018	ÓRGANO: Secretaría-Contratación
	CARÁCTER: RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

Contrato Menor de Obra sobre ACONDICIONAMIENTO FONDA ESTACIÓN PARA OFICINA DE TURISMO

En fecha 12/12/2017, el Sr. Concejal Delegado de Obras, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de noviembre de 2017, acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la **Obra de ACONDICIONAMIENTO FONDA ESTACIÓN PARA OFICINA DE TURISMO** cuyo precio ascendería a la cantidad de **14.247,55 € y 2.991,99 € de IVA.**

Visto que con fecha 15/12/2017, se emitió memoria de características técnicas por el Técnico Municipal D. Diego Dueñas Alcalá.

Visto que con fecha 18/12/2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Resultando que en fecha 22/12/2017 se publica en el Portal Web del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan la licitación de dicha obra.

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11776763014771265063en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN



Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 63/2017/CM

Resultando que procediéndose a la apertura de las ofertas presentadas ha resultado ser la más ventajosa económicamente CONSTRUCCIONES QUIRALTE E HIJOS, S.L. con una oferta de 13.699,38 € IVA incluido, con informe favorable del Técnico Municipal en fecha 10/01/2018.

Presentándose también las empresas siguientes con las ofertas correspondientes:

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VICENTE GOMEZ SL	17.239,54 €
EDIRSA PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.L.	15.170,79 €
CONSTRUCCIONES GRACIA CASTEJON SL	16.473,21 €

Esta Concejalía delegada de Contratación, otorgada por la Alcaldía Presidencia en fecha 03/11/2017, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la Obra ACONDICIONAMIENTO FONDA ESTACIÓN PARA OFICINA DE TURISMO por un importe de 13.699,38 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61902 del vigente Presupuesto con informe favorable de Intervención.

SEGUNDO. Adjudicar la Obra relativa a ACONDICIONAMIENTO FONDA ESTACIÓN PARA OFICINA DE TURISMO mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **CONSTRUCCIONES QUIRALTE E HIJOS, S.L.**, con C.I.F. **B-13139803 por un importe de 13.699,38 € IVA incluido** al ser la oferta más ventajosa económicamente.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario y licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Comuníquese al Sr. Concejal Delegado de Obras, al Técnico Municipal y a la Intervención de Fondos.

RECURSOS PROCEDENTES:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Tenencia de Alcaldía de Régimen Interior del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11776763014771265063en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN



Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 63/2017/CM

potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcázar de San Juan, a 11 de enero de 2018

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL
SR. CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS
SR. TÉCNICO MUNICIPAL
PERFIL DEL CONTRATANTE

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11776763014771265063en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>